



**Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Buenas tardes integrantes consejeras de la Comisión, agradezco la asistencia a esta sesión extraordinaria virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, convocada para el día de hoy cuatro de marzo de dos mil veintidós, conforme al artículo 21 del Reglamento de Comisiones, por lo que, siendo las doce horas, con siete minutos, se da inicio a la misma. Para estar en condiciones de verificar el quórum legal para sesionar, le pido a la Secretaria Técnica se sirva hacer el pase de lista e informe si existe quórum para sesionar. -----

**Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena.** Buenas tardes integrantes de la Comisión, con instrucciones de la Presidenta, me voy a permitir pasar lista. -----

- Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**  
Consejera Presidenta de la Comisión Electoral ----- Presente  
para la Atención a Pueblos Indígenas.
- Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**  
Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente  
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.
- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**  
Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente  
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Y la de la voz, **Licda. Mónica Pérez Tena.** Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Presidenta, Consejeras de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, les informo que existe quórum legal para sesionar válidamente. Así mismo les comento que está en esta pantalla el Ingeniero Aarón Aparicio Pacheco de parte de la Coordinación de Informática auxiliándonos en todo momento, y el licenciado Oscar Jesús Espinoza Gómez de parte de la Coordinación de Comunicación Social, es la cuenta. -----

**Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Secretaria, existiendo el quorum legal se declara formalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual de esta Comisión Electoral para

la Atención a Pueblos Indígenas y para dar continuidad a la misma, le pido a la Secretaria por favor, dé lectura al orden del día propuesto. -----

**Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena.** Conforme a su indicación, Presidenta, en el orden del día se encuentra un punto Único denominado:

**ÚNICO.** Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo al Plan de Trabajo y la convocatoria para la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades comunales de la Tenencia Indígena de Carapan, municipio de Chilchota, Michoacán; y aprobación en su caso.

Es cuanto Presidenta. -----



**Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Secretaria. Está a consideración de las presentes el orden del día. Si no hubiera comentarios, le pido por favor a la Secretaria Técnica, se sirva someter a votación el orden del día, como corresponda. -----

**Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena.** Con su instrucción Presidenta, Consejeras, pregunto a las integrantes si están de acuerdo con el contenido del orden del día propuesto, manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

**Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Gracias Secretaria, pasamos al único punto del orden del día consistente en el *“Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo al Plan de Trabajo y a la convocatoria para la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades comunales de la Tenencia Indígena de Carapan, municipio de Chilchota, Michoacán; y aprobación en su caso”*. Por lo que le pido a la Secretaria Técnica nos sirva dar una breve cuenta, adelante. -----

**Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena.** Con su instrucción Presidenta, en cumplimiento al artículo 6º inciso a) del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, doy cuenta del proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración, mismo que deriva del cumplimiento al Acuerdo IEM-CEAPI-004/2022, por el que se dio comienzo a los trabajos para la realización de la consulta previa, libre e informada de la Tenencia Indígena de Carapan.

En ese sentido el once de febrero del año en curso, se llevó a cabo reunión de trabajo entre las autoridades comunales de la Tenencia Indígena de Carapan y esta Comisión, a efecto de acordar los parámetros de la convocatoria y el plan de trabajo para la consulta, previa, libre e informada de la referida comunidad, quedando programada en ese entonces para el domingo seis de marzo, en el Auditorio de la Escuela Primaria Eréndira, ubicado a un costado de la plaza principal, iniciando su registro a las diecisiete horas; la fase informativa a las dieciocho horas y la fase consultiva a las diecinueve horas. Una vez finalizada dicha reunión se procedió a comunicar los acuerdos tomados en la referida al Ayuntamiento de Chilchota y al actual Jefe de Tenencia toda vez que no acudieron a la cita señalada.

Posteriormente, el veintitrés de febrero del dos mil veintidós se recibió vía correo electrónico, escrito signado por la autoridad comunal y el comité de seguimiento de Carapan, por medio del cual solicitaron a esta Comisión Electoral por conducto de la Presidencia, cambiar la fecha de consulta que estaba contemplada para el seis de marzo del dos mil veintidós y poderla reprogramar para el trece de marzo del dos mil veintidós en el auditorio comunal que se encuentra a un costado de la plaza principal de la comunidad.

Por lo que, tomando en consideración que el cambio de fecha en la celebración de la consulta es una propuesta de la comunidad solicitante e incide directamente en la conveniencia de sus intereses, esta Comisión, ajustará la fecha, para el resto de actuaciones que correspondan.



En ese sentido, la consulta previa, libre e informada dirigida a la Tenencia Indígena de Carapan queda programada para el domingo trece de marzo, en el Auditorio comunal, ubicado a un costado de la plaza principal, iniciando el registro a las diecisiete horas; la fase informativa a las dieciocho horas y la fase consultiva a las diecinueve horas.

Por todo lo expuesto, el proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración contiene los parámetros para la realización de la citada consulta. Es la cuenta Presidenta Consejera. -----

**Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias, Secretaria. Está a consideración de las presentes la cuenta que se nos acaba de dar, si Consejera Carol adelante. -----

**Integrante de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.** Muchas gracias Presidenta buen día, a todas y a todos y a quienes nos siguen a través de las plataformas del Instituto Electoral de Michoacán que en este caso es Youtube; este año esta será la primer, el Instituto ya ha realizado diversas consultas de este tipo sobre presupuesto directo y en el presente año la comunidad de Carapan será la primera vez que asistiremos para consultar a la comunidad si desean administrarse de manera directa y autónoma como ya dio cuenta la Secretaria hemos tenido diversas reuniones de trabajo con autoridades de la propia comunidad en las que de manera conjunta se acordó un plan de trabajo y la convocatoria para la misma inicialmente habíamos puesto una fecha en una de las reuniones pero, finalmente quedó que la consulta se va a realizar el próximo trece de marzo del presente año, como ya dio cuenta la consulta se realizará en la plaza principal bueno, en el auditorio de la escuela primaria ubicado a un costado de la plaza principal y va a iniciar a las cinco, tendremos la fase informativa a las seis, y la fase consultiva a las siete, este proceso de consulta y obtención del consentimiento previo, libre, e informado de las comunidades indígenas es autogestionado y se integra por las actividades preparatorias, la fase informativa y la fase consultiva es por ello, que esta Comisión a través de la Coordinación de Pueblos y Comunidades Indígenas contribuyen en la organización de estas consultas de conformidad vuelvo a recalcar con su sistema normativo interno es por esto que el plan de trabajo se realizó de manera conjunta con la comunidad, ellos fueron quienes establecieron la hora, el lugar, la fecha en la que se llevará a cabo y nosotros como Instituto coadyuvaremos en este proceso, se hará del conocimiento a todos los habitantes a través de distintos medios como va a ser el perifoneo, va a ser la instalación de lonas en la comunidad, van a colocar carteles por que una de las cuestiones que lo hemos platicado al interior de esta Comisión y también al interior de las demás consejerías es cuidar en todo momento que todos los habitantes de la comunidad estén informados del proceso que se va a realizar sobre todo por el impacto que tiene, que es un tema de cambiar la forma en que se va a administrar la comunidad, en este momento en a través de un Ayuntamiento y si es deseo de la comunidad, pasaría a que directamente la propia comunidad a través del órgano que determinen administren estos recursos, entonces púes bienvenida la primer consulta que realizaremos en este año, y espero que todas las demás que realicemos sean

*[Handwritten signatures in blue ink]*



exitosas y que todas se realicen en un ambiente de tranquilidad, de cordialidad, de estabilidad, por el bien del Instituto pero sobre todo por el bien de cada una de las comunidades que al final son aspectos que les impactan directamente a ellas y a ellos es cuanto Presidenta, muchas gracias. -----

**Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias consejera alguien mas que quisiera hacer uso de la voz, de no ser así solamente a mí me gustaría agregar que haré llegar algunas observaciones de forma, no impactan en el fondo del asunto y bueno reiterar cada una de las palabras de la Consejera Carol Arellano, esta sería la primer consulta y de aquí en adelante estaremos organizando otras en este año dos mil veintidós, en el que el Instituto Electoral de Michoacán, siempre ha estado a disposición de las comunidades para apoyarles y realizar las consultas conforme a sus usos y costumbres y por supuesto ir en acompañamiento a la toma de decisiones de cada una de las de las comunidades cual fuese el resultado en ese sentido, también el instituto de cada uno de la toma de decisiones de las comunidades sobre todo tratando de las que solicitan las consultas, pero también de las que retiran la solicitud el Instituto solo va y coadyuva con la comunidad, si no hay alguna otra participación le pediría a la Secretaria Técnica que tome la votación correspondiente. -----

**Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena.** Conforme a su indicación Presidenta, Consejeras está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del que se ha dado cuenta, si están de acuerdo, les pido de favor manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

**Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, al haber sido agotado el único punto del orden del día se declara concluida la presente sesión siendo las doce horas con dieciocho minutos. Muchas gracias a todas por su asistencia, bonito día. -----

**Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**  
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**  
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**  
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

**Licda. Mónica Pérez Tena.**  
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el treinta de marzo de dos mil veintidós.